



Carta Circular 26-0311-1

11 de marzo de 2026

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's por sus siglas en inglés) contratados bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Laboratorios, Grupo Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios y Proveedores Participantes

Re: Terminación Epidemia Influenza Temporada 2025 - 2026

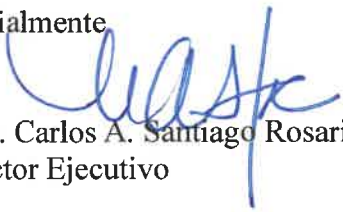
Con motivo del aumento en los casos reportados de influenza en Puerto Rico durante la temporada 2025 - 2026, el secretario del Departamento de Salud notifico el 27 de enero de 2026 la Orden Administrativa Núm. 2026-627, decretando la temporada de Influenza 2025-2026 con la clasificación oficial de epidemia.

El martes, 11 de marzo de 2026 el secretario del Departamento de Salud, Dr. Víctor Ramos Otero, anuncio el fin de la epidemia de Influenza, luego de que los indicadores epidemiológicos se mantuvieran por cuatro semanas consecutivas por debajo del umbral epidemiológico.

Como resultado del Estado de Emergencia decretado, la Administración de Seguros de Salud (ASES) emitió las Ordenes Administrativas 2026 – 001 y 2026 – 002 del 27 y 28 de enero de 2026 respectivamente, disponiendo incluir en la cubierta para inmunizaciones las recomendaciones del Departamento de Salud de Puerto Rico, sin imponer requisitos de compartir costos (“Cost-Sharing”) o copago y sin requerir autorización previa, además autorizo el uso de medicamentos antivirales (Oseltamivir, Zanamivir) para el tratamiento de la Influenza en personas con síntomas compatibles, según criterio médico, sin imponer requisitos de pre - autorización.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Circular a todos los proveedores participantes del Plan Vital. Además, se les requiere mantener los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas por los servicios prestados durante la epidemia.

Cordialmente


Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo